

de Abta. en Casallanq. Reudones D. Juan.
Mauri, y D. Juan de Prober, quienes lo acepta-

Justa de Sup.^a De una confamilia fueron elegidos Diputados
de la Junta de Sanidad, Sr. D. Jose Oliver, y D.
Juan. Mauri, quienes lo aceptaron

Regidores De una confamilia eligieron 2.^a regid. el Re-
tor a Diego Soler, a quienes se le hara saber

Peritos Se nombraron Peritos Justipreciadores de Bie-
ras, y dand. en Sabidas, y Simientas a Jose de
Ferrer, y Matias Nros. Y para Arduamental
Juan Jomea, y Juan. Luceo; y de Carpinteria
a Pedro Mera, y Juan. Ols., a quienes se les
hara saber

Mayordomo De uno para Mayordomo de la Caxerama,
se nombra a D. Juan. Ols. q. recoja, y tenga en su poder la Caxerama
Juan. Ols. a quien se le hara saber

Docales de la Junta de Sanidad Para Docales de la Junta de Sanidad, eligen
Sr. D. Juan. Mauri de una confamilia a los sig.
Caend. el Sr. Reg. D. Jose Oliver - Sr. D. Juan.
y vicario Sr. D. Ant. Maria Moreno, Sr. Regid.
D. Juan. Mauri, y D. Juan de Prober = los Doc.
habidos unicos de esta villa, D. Jose Malisieros y D.
Angel Mera = D. Juan Dagual, y D. Patricio Ma-
rin Secund. Procurador, y Sr. el parente del
Ay. y se hara saber a los q. no quedan entera-
dos en este Acto de larga nota, se remita Certi-
ficacion a la Junta Superior, y tambien los Doc.
tes de Salud ^{de} cada quince dias, como esta man-